1. CONTEXTO ECONOMICO

Se comenzará analizando el contexto internacional y nacional del año en curso, así como las proyecciones para el próximo año, con el objetivo de clarificar las variables que se utilizarán en la proyección del Presupuesto 2026.

En el contexto mundial, según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional en **2025** el PIB global crecería 3,0%; en particular, el PIB de EE.UU. avanzaría 1,9%, el de Brasil 2,3% y el de China 4,8%.

El precio de la soja según cotización FOB, en el período enero-julio de 2025 cayó -7,9% respecto de igual período de 2024. En este marco, el precio de exportación de la soja de Argentina se proyecta con una reducción del 8,6% este año.

En el contexto local, al comienzo del proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto Nacional, el PIB se proyecta con un incremento 5,4% para 2025. A nivel sectorial, el agro crece 2,8%, centralmente gracias al avance en la cosecha de soja. La producción de soja sube de 48,2 a 50,9 millones de toneladas (MT) (+5,6%) de acuerdo con la estimación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. La Industria y el Comercio se proyectan con subas de 3,7% y 8,5% respectivamente. Por el lado de la demanda, se prevé un crecimiento del 10,2% en el Consumo Privado, un 26,5% en la Inversión y en las cantidades exportadas de bienes y servicios un 9,1%, mientras que, las cantidades importadas de bienes y servicios suben un 33,3%. Por su parte, el Consumo Público disminuye un -0,2%.

El tipo de cambio nominal (TCN) con el dólar se eleva a $ 1.325 (+29,8% interanual) y la inflación se ubica en un 24,5% interanual para **diciembre de 2025.**

El valor exportado de bienes y servicios se incrementa 6,6% y el valor importado un 31,8%, arrojando un déficit comercial de USD 2.447 millones en el año.

En **2026,** el Fondo Monetario Internacional proyecta, un aumento del PIB mundial del 3,1%, el PIB de EE.UU. crecería 2,0%, el de Brasil 2,1% y el de China 4,2%. Es decir que el PBI mundial continuaría creciendo a un ritmo similar al de 2025.

En el contexto local, el PIB se proyecta con un crecimiento del 5,0% anual para los años 2026-2028.

En 2026, el crecimiento proyectado del PIB está motorizado principalmente por la industria y el comercio, con subas de 5,9% y 5,6%, respectivamente. Por su parte, el sector agropecuario avanza 2,7%. En suma, los rubros de bienes crecen en promedio 5,4%, por encima de los servicios, que suben 4,5%. Por el lado de la demanda, se prevé una recuperación de todos los componentes; en particular, el Consumo Privado crece 4,9% y la Inversión 9,4%.

Continuando con los componentes de la demanda, se proyecta que el Consumo Privado siga creciendo en 2027-2028 (4,5% y 4,6%), cercano a la evolución del PIB. También, para estos años, se proyecta un crecimiento sostenido de la Inversión en el orden del 9,4% durante el período.

Las cantidades exportadas de bienes y servicios se proyectan con un incremento de 10,6% en 2026, manteniendo un sendero de crecimiento en 2027-2028, mientras que el volumen importado también continúa avanzando, impulsado por el crecimiento económico.

El valor exportado de bienes y servicios se proyecta con un aumento de 9,1% y el valor importado con una suba de 12,0% en 2026, resultando en un déficit comercial de USD 5.751 millones

para ese año. Para los años subsiguientes dicho déficit se estima en USD 3.707 para 2027 y USD 6.961 para 2028.

Proyecciones del PIB y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2024	2025	2026	2027	2028
PIB	Var. % i.a.	-1,3%	5,4%	5,0%	5,0%	5,0%
Consumo privado	Var. % i.a.	-2,9%	10,2%	4,9%	4,5%	4,6%
Consumo público	Var. % i.a.	-3,8%	-0,2%	1,2%	1,3%	1,3%
Inversión	Var. % i.a.	-17,2%	26,5%	9,4%	9,4%	9,4%
Exportaciones	Var. % i.a.	19,8%	9,0%	10,6%	6,9%	6,1%
Importaciones	Var. % i.a.	-10,2%	33,3%	11,1%	6,2%	9,1%

Fuente: Ministerio de Economía de Nación

Por otro lado, se estima que el TCN llegue a $1.423 en diciembre de 2026 (+7,4%) y que el IPC desacelere a un 10,1% en el mismo período. Para 2027 y 2028 se estima que el TCN siga acompañando la reducción de la inflación, que se estima en un 3,7% para diciembre de 2028.

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2024	2025	2026	2027	2028
IPC	Var. % i.a.	117,8%	24,5%	10,1%	5,9%	3,7%
TCN	$/USD	1.021	1.325	1.423	1.470	1.488

Fuente: Ministerio de Economía de Nación

2. SITUACION DE LA PROVINCIA

a. Evolución de los Recursos y gastos al mes de Agosto 2025

Si se analiza la ejecución financiera que vienen teniendo los recursos y gastos de la Provincia al mes de Agosto 2025, en comparación con su ejecución al mismo mes del año 2024 en términos reales, es decir a precios de Agosto 2025, puede denotarse lo siguiente:

Ejecución a Agosto 2025 vs. Agosto 2024 (CONSOLIDADO a precios Agosto 2025)

CONCEPTO	Ejecución Agosto 2025	Ejec. Agosto 2024 Real (A precios Agosto 2025)	Variac. Real (2025/2024)
RECURSOS TOTALES	**3.387.166,09**	**3.121.966,21**	**8,49%**
*** CORRIENTES**	**3.369.984,07**	**3.112.288,17**	**8,28%**
Tributarios	**2.361.715,70**	**2.289.736,34**	**3,14%**
Contrib. A la Seguridad Social	652.534,17	547.110,14	19,27%
No Tributarios	69.391,43	44.135,56	57,22%
Transferencias	92.256,40	44.438,96	107,60%
Otros	194.086,37	186.867,16	3,86%
*** CAPITAL**	**17.182,02**	**9.678,04**	**77,54%**
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	
Transferencias de Capital	6.621,88	355,79	1761,16%
Disminución de la Inv. Fciera	10.560,14	9.322,25	13,28%
GASTOS TOTALES	**3.389.798,41**	**3.089.231,54**	**9,73%**
*** CORRIENTES**	**3.297.879,88**	**3.041.730,58**	**8,42%**
Gastos de Consumo	1.808.092,10	1.678.743,86	7,71%
Intereses y gastos de la Deuda	85.330,92	85.333,49	0,00%
Prestaciones a la Seg. Social	796.113,70	705.494,18	12,84%
Transferencias Corrientes	504.962,00	481.911,68	4,78%
Otros	103.381,16	90.247,37	14,55%
*** CAPITAL**	**91.918,53**	**47.500,96**	**93,51%**
Inversión Real Directa	83.586,22	42.172,23	98,20%
Transferencia de Capital	5.137,33	3.103,03	65,56%
Inversión Financiera	3.175,70	2.216,88	43,25%
Otros	19,27	8,82	118,61%

- Los Ingresos Totales si bien se han recuperado y han crecido en términos reales un 8,49%, lo han hecho por debajo del crecimiento que han tenido los gastos totales en términos reales en el mismo período, de un 9,73%.
- Si se analizan específicamente los Recursos y Gastos Corrientes, ambos han tenido un incremento similar en términos reales. Los primeros lo han hecho en un 8,28%, mientras que los gastos corrientes lo han hecho en un 8,42%.
- En lo que respecta a los ingresos por transferencias, tanto corrientes como de capital, se ha visto una recuperación significativa en términos reales en el período 2024-2025, registrando las transferencias de capital un crecimiento superior.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN TERMINOS REALES (A PRECIOS AGOSTO 2025)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	Acum. A AGOSTO 2025	Acum. AGOSTO 2024 (a precios Agosto 2025)	Var. real 2025/2024
	92.182,36	44.421,79	**107,52%**

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	Acum. A AGOSTO 2025	Acum. AGOSTO 2024 (a precios Agosto 2025)	Var. real 2025/2024
	6.621,88	355,79	**1761,16%**

- De igual manera sucede con los Gastos de Capital, los cuales si comparamos el período 2024-2025 en términos reales han registrado un incremento considerable.

Ejecución a Agosto 2025 vs. Agosto 2024 (CONSOLIDADO a precios Agosto 2025)

CONCEPTO	Ejecución Agosto 2025	Ejec. Agosto 2024 Real (A precios Agosto 2025)	Variac. Real (2025/2024)
* GASTOS DE CAPITAL	**91.918,53**	**47.500,96**	**93,51%**
Inversión Real Directa	83.586,22	42.172,23	98,20%
Transferencia de Capital	5.137,33	3.103,03	65,56%
Inversión Financiera	3.175,70	2.216,88	43,25%
Otros	19,27	8,82	118,61%

Análisis de los Recursos:

Los Recursos tributarios del Tesoro, que son la principal fuente de financiamiento provincial, al mes de agosto 2025, comparado con la recaudación al mismo mes del año 2024 (*a precios de agosto de 2025*) mostraron una caída de -0.19%.

RECURSOS EN TERMINOS REALES (A PRECIOS AGOSTO 2025)
INGRESOS TRIBUTARIOS - TESORO

INGRESOS TRIBUTARIOS - TESORO PROVINCIAL	Acumulado a AGOSTO 2025	Acum. AGOSTO 2024 REAL (a precios Agosto 2025)	Var. real 2025/2024
TRIBUTARIOS NACIONALES	**1.527.080,03**	**1.569.047,63**	**-2,67%**
Ganancias	582.680,05	628.306,02	-7,26%
IVA	838.551,29	841.311,23	-0,33%
Bienes Personales	41.424,06	32.523,61	27,37%
Otros Tributos de Orígen Nacional	64.424,63	66.906,76	-3,71%
TRIBUTARIOS PROVINCIALES	**591.124,92**	**553.276,02**	**6,84%**
Ingresos Brutos	421.082,94	428.442,57	-1,72%
Inmobiliario	53.516,57	45.456,46	17,73%
Automotor	62.150,95	38.570,40	61,14%
Otros Tributos de Orígen Provincial	54.374,46	40.806,59	33,25%
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	**2.118.204,95**	**2.122.323,65**	**-0,19%**

Por su parte, los ingresos Tributarios Nacionales, han caído en términos reales un -2,67% en el período 2024-2025.

Los Ingresos Tributarios Provinciales, en particular tuvieron una recuperación en términos reales, del 6,84%, explicado mayormente por el Impuesto inmobiliario y el Impuesto automotor.

Análisis de los Gastos:

Por el lado de los gastos, como se describió anteriormente, los de carácter corriente han crecido en términos reales un 8,42%, mientras que los de capital lo han hecho un 93,51% debido fundamentalmente a la reactivación de la obra pública.

VARIACION REAL DE LOS COMPONENTES DEL GASTO
(CONSOLIDADO a precios Agosto 2025)

CONCEPTOS	Acum. A AGOSTO 2025	Acum. AGOSTO 2024 (a precios Agosto 2025)	Var. real 2025/2024
GASTOS CORRIENTES	**3.297.879,87**	**3.041.730,58**	**8,42%**
Gastos de Consumo	**1.808.092,10**	**1.678.743,86**	**7,71%**
* Personal	1.452.799,76	1.339.194,34	8,48%
* Bienes de Consumo	71.854,00	87.983,09	-18,33%
* Servicios	283.438,34	251.566,42	12,67%
Rentas de la Propiedad	**85.330,92**	**85.333,49**	**0,00%**
Prestaciones a la Seguridad Social	**796.113,70**	**705.494,18**	**12,84%**
Transferencias Corrientes	**504.962,00**	**481.911,68**	**4,78%**
*Al Sector Privado	157.732,15	138.014,57	14,29%
- Enseñanza Privada	104.670,75	94.596,64	10,65%
- Otros	53.061,40	43.417,93	22,21%
* Al sector Público	347.229,85	343.897,10	0,97%
- Municipios	343.466,01	338.420,89	1,49%
- Otros	3.763,84	5.476,22	-31,27%
Otros Egresos	**103.381,16**	**90.247,37**	**14,55%**
GASTOS DE CAPITAL	**91.918,52**	**47.500,95**	**93,51%**
Inversion Real Directa	**83.586,22**	**42.172,23**	**98,20%**
* Maquinarias y equipos	3.695,74	2.105,69	75,51%
* Construcciones	71.983,07	33.478,29	115,01%
* Bienes Preexistentes	12,39		
* Otros	7.895,01	6.588,25	19,83%
Transferencias de Capital	**5.137,33**	**3.103,03**	**65,56%**
* Al sector Privado	1.217,67	948,30	28,41%
* Al Sector Público	3.919,66	2.154,73	81,91%
- Municipios	3.919,66	2.154,73	81,91%
Inversiona Financiera	**3.175,70**	**2.216,88**	**43,25%**
* Préstamos	3.175,70	2.216,88	43,25%
Otros Gastos de Capital	**19,27**	**8,82**	**118,61%**
TOTAL	**3.389.798,39**	**3.089.231,53**	**9,73%**

Analizando detalladamente los conceptos que componen los Gastos de la Provincia, puede verse claramente las respuestas a las políticas de contención del gasto, principalmente en los gastos de consumo, donde se ve una caída en términos reales del -18,33%.

Los gastos de Personal, han crecido aproximadamente en la misma proporción que el total de gastos corrientes, con un 8,48%, mientras que las prestaciones a la Seguridad Social lo ha hecho en un 12,84%.

b. Políticas Públicas implementadas en el ejercicio 2025:

- **Modernización de la Administración Pública**: impulso de un proceso integral de modernización del Estado provincial mediante distintas líneas de acción enfocadas en la transformación digital, la inclusión tecnológica y el fortalecimiento de la gestión pública, que tiene como objetivo lograr una provincia más digital, inclusiva, eficiente y cercana al ciudadano, mediante el uso estratégico de la tecnología en todos los niveles de gobierno. Estas acciones se agrupan en los siguientes ejes:

- Mejora de Procesos Internos (Dto. 3016/24 Gob.)

Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para optimizar los procesos administrativos y reducir el uso de papel, digitalización de trámites y procedimientos internos para mayor eficiencia y trazabilidad.

- Atención Ciudadana

Desarrollo de portales y aplicaciones, como "Mi Entre Ríos", para facilitar el acceso a servicios públicos y mejorar la experiencia del ciudadano.

- Modernización de Gobiernos Locales

Promoción de la innovación en la gestión pública local mediante asistencia técnica a municipios y comunas, favoreciendo una administración más moderna y eficiente.

- Infraestructura Tecnológica y Servicios

Apoyo a los gobiernos locales en infraestructura de conectividad, asegurando condiciones técnicas adecuadas para la transformación digital.

- Conectividad e Inclusión Digital

➢ Desarrollo de planes de conectividad para sectores vulnerables.

- Ampliación de cobertura de telefonía móvil y mejora de la banda ancha para garantizar un acceso equitativo a Internet.
- Programas de alfabetización digital, con foco en adultos mayores y personas con discapacidad.
- Formación y Transformación Digital
- Impulso de la formación en competencias digitales y nuevas tecnologías.
- Fomento de la adopción de inteligencia artificial en la administración pública para modernizar procesos y optimizar la toma de decisiones.

- **Mirador TEC**: Creación del Primer Parque Tecnológico de Entre Ríos.

El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, con el acompañamiento del Instituto Autárquico Provincial del Seguro y financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI), impulsó una iniciativa estratégica para acercar el conocimiento a la comunidad y fortalecer la infraestructura cultural y científica de la región.

El proyecto busca fomentar el desarrollo científico, la innovación y la economía del conocimiento en el ámbito provincial y regional.

- **Creación de OSER:** La Ley Nº 11202 establece un nuevo esquema de obra social para la Provincia de Entre Ríos, con el objetivo de modernizar, ampliar y garantizar el acceso a servicios de salud de calidad.

Está destinada a trabajadoras y trabajadores del Estado provincial, así como a jubilados y pensionados, promoviendo un sistema más eficiente, equitativo y sostenible que responda a las necesidades actuales de la población beneficiaria.

- **Regularización de agentes estatales:** Continuidad del pase de Contratos de Obra a Planta Temporaria

Mediante el Decreto Nº 3996/24 Gob., la Resolución Nº 595/24 SGG, el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos estableció el procedimiento para la incorporación a la planta temporaria de la Administración Pública Provincial de personas que se encontraban contratadas bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, por el derogado Decreto Nº 3688/08 Gob. y modificatorios.

Esta medida busca regularizar la situación laboral de trabajadoras y trabajadores que venían prestando servicios en el Estado, garantizando mayor estabilidad, derechos y reconocimiento dentro del régimen público provincial.

- **Sostenibilidad de la deuda Pública**: La Ley Nº 11.209, impulsada por el Poder Ejecutivo y aprobada por mayoría en la Legislatura de Entre Ríos, declara prioritaria la restauración de la sostenibilidad de la deuda pública provincial.

El objetivo de la norma es establecer un marco legal que permita al gobierno reordenar y sanear las finanzas públicas, garantizando el cumplimiento de obligaciones y asegurando la estabilidad fiscal de la provincia.

- **Política Salarial:** con el objetivo de preservar el poder adquisitivo de trabajadores activos y pasivos del Estado provincial durante el año 2025 se implementaron medidas salariales que reflejan una política de actualización progresiva de haberes, tomando como referencia el Índice de Precios al Consumidor Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Enero a Junio) aplicable a los escalafones Docente, General, Vial, Seguridad, Sanidad Carrera Profesional Asistencial, Sanidad Carrera Enfermería, Sanidad, Agentes Sanitarios, Instructores de Médicos Residentes y Colaboradores Docentes del Programa de

Residencias Médicas y Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón.

Para los meses de julio a septiembre, Se establecieron sumas fijas extraordinarias de $ 50.000 y $ 25.000 no acumulativo, para activos y pasivos respectivamente. Se excluyó de esta medida a Autoridades Superiores y Personal Superior Fuera de Escalafón, es decir, la planta política cuyos sueldos se congelaron desde el 30/6.

2025 – Incrementos salariales:

1. 1° de enero de 2025:
 a. Aumento del 2,7%, calculado sobre haberes de octubre 2024 *(Decretos 32/25 MHF y 33/25 MHF Docente)*
2. 1° de febrero de 2025:
 a. Aumento del 2,2%, sobre haberes de enero 2025 *(Decretos 296/25 MHF y 294/25 MHF Docente)*
3. 1° de marzo de 2025:
 a. Aumento del 2,4%, sobre haberes de enero 2025 *(Decretos 793/25 MHF y 794/25 MHF Docente)*
4. 1° de abril de 2025:

 Aumento del 3,7%, sobre haberes de marzo 2025 *(Decretos 913/25 MHF y 909/25 MHF Docente)*
5. 1° de mayo de 2025:
6. Aumento del 2,8%, sobre haberes de marzo 2025 *(Decretos 1203/25 MHF y 1202/25 MHF Docente)*
7. 1° de junio de 2025:
8. Aumento del 1,5%, sobre haberes de marzo 2025 *(Decretos 1374/25 MHF y 1375/25 MHF Docente)*

 Exclusivo Escalafón Docente:

9. A partir del 1° de julio de 2025:

 - Incremento del 1,6% respecto a los valores vigentes en marzo de 2025. (Decreto 1908/25 MHF).

10. *A partir del 1° de agosto de 2025:*

 - Incremento del 1,9% en los mismos parámetros mencionados anteriormente.

 (Dto. 2386/25 MHF)

Pagos extraordinarios julio, agosto y septiembre 2025:

- Suma fija de $50.000 mensual no acumulables para activos (no remunerativa no bonificable) – destinado a *Escalafón General, Vial, Seguridad, Sanidad Carrera Profesional Asistencial, Sanidad Carrera Enfermería, Sanidad Agentes Sanitarios, Instructores de Médicos Residentes y Colaboradores Docentes del Programa de Residencias Médicas, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Oficina Provincial de Presupuesto*. Excluye Funcionarios.
- $25.000 mensuales para pasivos.

- **Medidas de contención, reducción y/o racionalización de gastos:** Continuidad de Medidas de Contención del Gasto (Dto. 991/24 MHF y Dto. 1/25 MHF)

Mediante el Decreto Nº 991/24 y su prórroga dispuesta por el Decreto Nº 1/25 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Gobierno de Entre Ríos dispuso la continuidad de medidas de contención, reducción y racionalización del gasto público, tanto corriente como de capital.

Entre las disposiciones más relevantes se incluyen:

- Suspensión del ingreso de nuevo personal a planta permanente.
- Suspensión de nuevas contrataciones de personal temporario y de nuevos contratos de obra.

- Prohibición de la creación de nuevos adicionales o el aumento de los existentes.
- Restricción a la contratación de nuevos servicios que impliquen devengamientos periódicos, continuados y mensuales.
- Estas medidas buscan preservar el equilibrio fiscal y promover una gestión responsable y eficiente de los recursos del Estado provincial.

Además se dictó el Decreto Nª 2.817/25 GOB, ante la necesidad de fortalecer los mecanismos de autorización, supervisión y control de las contrataciones y designaciones de personal en el Sector Público Provincial, a fin de contener el gasto y asegurar la sostenibilidad fiscal.

- **Régimen Especial de Regularización Fiscal:** para la cancelación de obligaciones adeudadas en concepto de tributos administrados por la Administradora Tributaria de Entre Ríos y para la declaración de obras y mejoras constructivas.

- **Beneficios para el sector productivo entrerriano:** Medidas de Apoyo al Sector Productivo en Entre Ríos

El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos anunció una serie de medidas destinadas a fortalecer la producción agroindustrial, con foco en el sector arrocero, avícola y las pymes:

- Subsidios Eléctricos para el Sector Arrocero

A partir de la campaña 2025/2026, se aumenta el subsidio en la tarifa eléctrica para riego del 25% al 65%.

También se reduce el cargo fijo durante los meses sin actividad de riego.

- Créditos a Tasa Subsidiada

El Banco Entre Ríos, con apoyo provincial, lanzó líneas de crédito con tasas subsidiadas.

Están destinadas a productores, pymes y empresas, enfocadas en la compra de maquinaria e insumos para fortalecer la producción.

- Reducción de Alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos (IIBB) – Sector Avícola

Reducción de la alícuota de IIBB del 3% al 2% para integradores de pollos.

Además, se enviará un proyecto de ley a la Legislatura para bajarla al 1,5% en el próximo período fiscal.

- **Bacheos de Rutas:** El Gobierno de Entre Ríos continúa ejecutando a buen ritmo un programa intensivo de recuperación de rutas y caminos rurales, con el objetivo de mejorar la conectividad para vecinos y productores, facilitando el acceso y el desarrollo productivo en todo el territorio provincial.

- **Reinauguración Aeropuerto Concordia:** Ampliación y Modernización del Aeropuerto de Concordia

El Gobierno de Entre Ríos avanza con las obras de ampliación y modernización del Aeropuerto Comodoro Pierrestegui de Concordia, con una inversión superior a 40 millones de dólares, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El proyecto tiene como objetivos:

- Fortalecer la productividad económica de la región de Concordia y Salto Grande.
- Mejorar el posicionamiento turístico del destino.
- Reacondicionar las instalaciones para recibir aeronaves de mayor porte.

- Consolidar a Concordia como un nodo estratégico de conectividad regional, impulsando el turismo nacional e internacional y la generación de nuevos negocios.

- **Convenio de Extinción de Obligaciones Recíprocas con el Gobierno Nacional:** Mediante el Decreto Nº 843/25 Gob., se aprobó y dispuso la ejecución del Convenio de Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos el 5 de febrero de 2025.

Este acuerdo tiene por finalidad regularizar y cancelar de manera recíproca deudas y créditos pendientes entre ambas jurisdicciones, contribuyendo al ordenamiento de las finanzas públicas y al fortalecimiento de la relación fiscal entre Nación y Provincia.

- **Disminución de la Tasa de Fiscalización y Control prevista en el artículo 60º de la Ley Provincial Nº 8.916:** Mediante el Decreto 924/25 Gob. y la Resolución Nº 101/25 EPRE, a partir del 1º de junio de 2025, se reduce la tasa de fiscalización y control fijada por el EPRE, del 1,8 % al 0,8 %. Esta medida busca bajar los costos de la electricidad en la provincia de Entre Ríos.

3. CUESTIONES GENERALES SOBRE EL PRESUPUESTO PROVINCIAL

3.1. Marco Macrofiscal y lineamientos generales 2026

Como es sabido, desde la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal en 2004, las Provincias deben considerar para la elaboración de sus Presupuestos, las pautas macrofiscales y las transferencias automáticas, fundamentalmente la Coparticipación Federal de Impuestos, estimadas por el Gobierno Nacional. En este caso se contemplaron las siguientes variables:

- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2025) $/U$S: $ 1.325
- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2026) $/U$S: $ 1.423
- Variación anual IPC 2025: 24,5%
- Variación anual IPC 2026: 10,1%
- IPC Promedio 2026: 14% (p/Art. 10º LRF - Regla del Gasto)
- Variación real PIB 2025: 5,4%
- Variación real PIB 2026: 5,0%
- Crecimiento de los Recursos Tributarios Nacionales 2026/2025: 21,7%
- Variación Gastos Corrientes Gob. Nacional 2026-2025: 20,1%

El Proyecto que se eleva ha sido formulado considerando los lineamientos definidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, y que entre otros aspectos prevé:

Variación Gasto Corriente Primario 2026-2025: 13,3% (14% tope IPC Promedio)

Variación Recursos Corrientes 2026-2025: 16,9%

Variación Gastos Corrientes 2026-2025: 13,9%

Variación Gasto de Capital 2026-2025: 89,3%

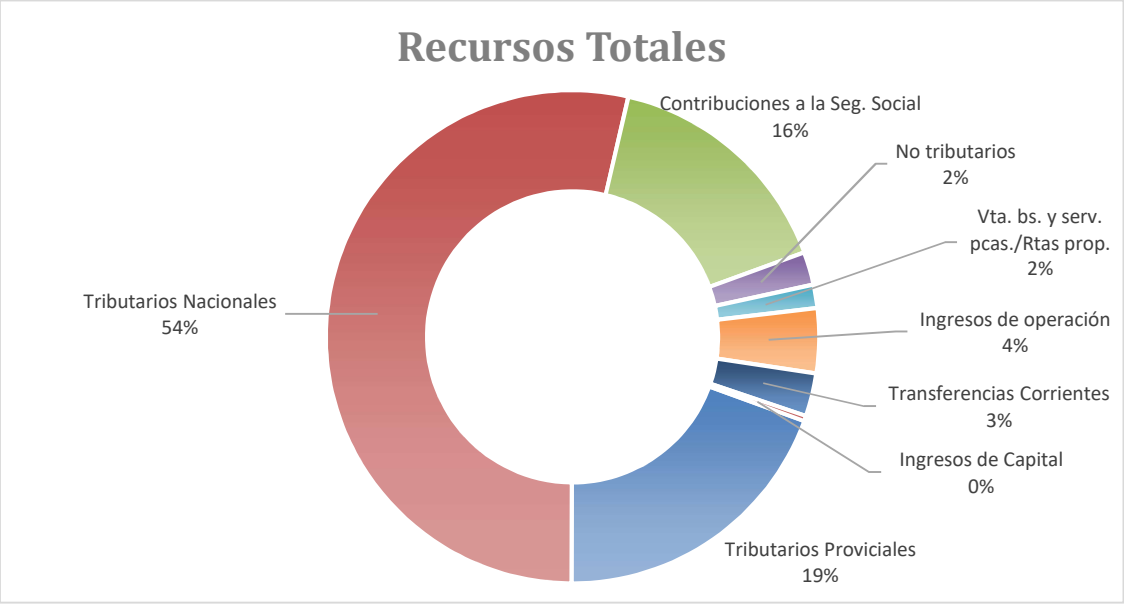
Gasto de Capital / Gasto Total 2025: 5,3%

3.2 ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2026

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2026, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35º de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a $ 6.222.063.484.000, está conformado por los Recursos Corrientes: $ 6.200.379.145.000 y los Recursos de Capital: $ 21.684.339.000, que representan el 99,7% y 0,3% respectivamente. Del total de recursos, $ 4.300.510.645.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 69,1%. Se adjunta **Cuadro R-1.**



RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de $ 4.547.651.622.000, de los cuales $ 3.332.977.100.000 corresponden a ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regímenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 17,0% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2025. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 53,7%. Los montos estimados se corresponden con los valores proyectados y surgen del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en $ 1.214.674.522.000, lo que representa un incremento aproximado del 22,0% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2025, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 71,1%, Impuesto Inmobiliario 11,1%, Impuesto a los Automotores 9,4%, Impuesto de Sellos 8,3%, otros 0,1%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 19,6%.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a la Obra Social de Entre Ríos, y ascienden a $ 982.334.058.000. Estos ingresos representan el 15,8% de los recursos corrientes.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de $ 494.282.892.000 y representan el 8,0% de los recursos corrientes. Principalmente están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, ingresos por canon agente financiero, producido inversiones transitorias, intereses por Plazos Fijos, servicios de puertos, servicios policiales a terceros, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Transferencias Corrientes:

Estas transferencias por $ 176.110.573.000 se refieren a remesas que se reciben fundamentalmente del Gobierno Nacional, representando un 2,8% de los recursos corrientes. Se destaca principalmente un aporte de $ 60.000.000.000 de reconocimiento del ANSES del déficit previsional provincial y $ 52.288.000.000 correspondiente a la Compensación Consenso Fiscal – Art. 3º Ley Nº 10.557. Además, se pueden mencionar aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Desarrollo Humano $ 2.422.679.000, de Salud $ 5.729.245.000, de Planeamiento, Infraestructura y Servicios $ 7.000.000.000, en el Consejo General de Educación $ 2.421.744.000, entre otras.

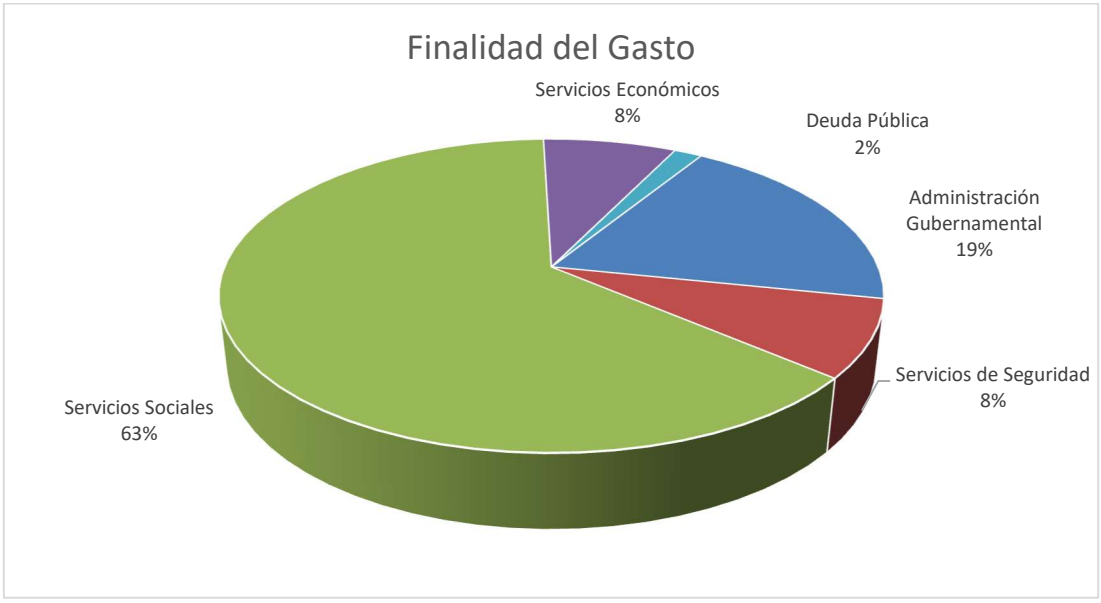
RECURSOS DE CAPITAL:

Se proyecta un total de $ 21.684.339.000 (0,3% del Total de Recursos), conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos programas administrados por la Unidad Ejecutora Provincial $

2.904.000.000; recupero operatoria del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por $ 10.760.854.000, reembolso préstamos a Municipios $ 7.011.835.000 y otros por $ 1.007.650.000.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial, considerando la planificación proyectada y consignada en el Presupuesto Preliminar "Base 0", referidos a incrementar la inversión en el gasto social, principalmente en finalidades como salud, educación, promoción y asistencia social, además de mejorar la inversión en seguridad, en infraestructura vial y productiva, entre otros.

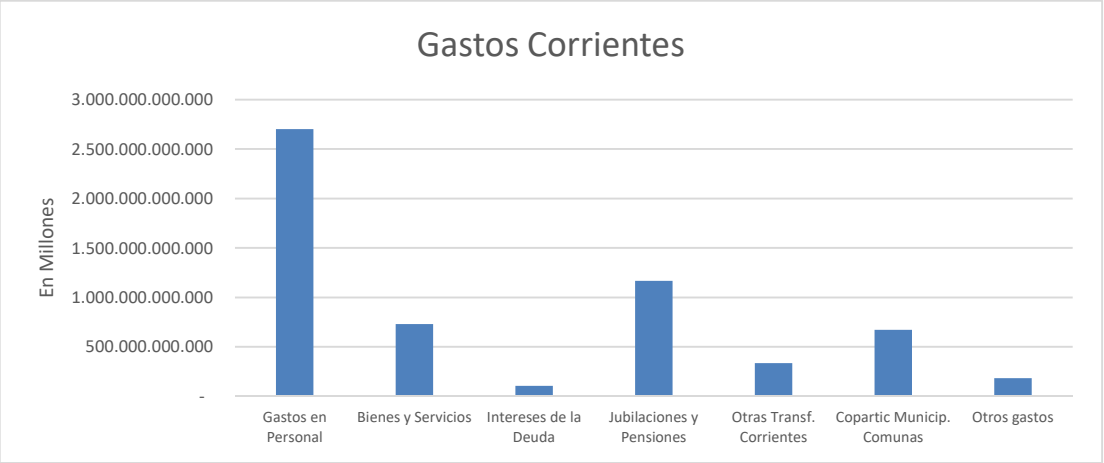


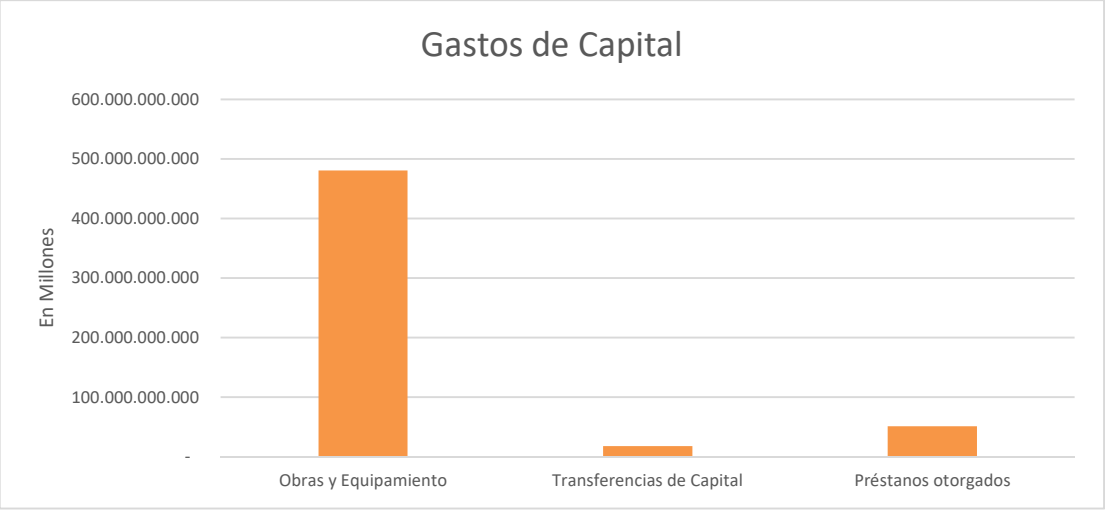
El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1° del proyecto que se remite, asciende a $ 6.446.009.102.000 de los cuales $ 4.054.946.795.000 (62,9%) se financian con el Tesoro Provincial y $ 2.391.062.307.000 (37,1%) con financiamientos específicos.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 91,5% se destina a erogaciones corrientes y el 8,5% a gastos de capital.

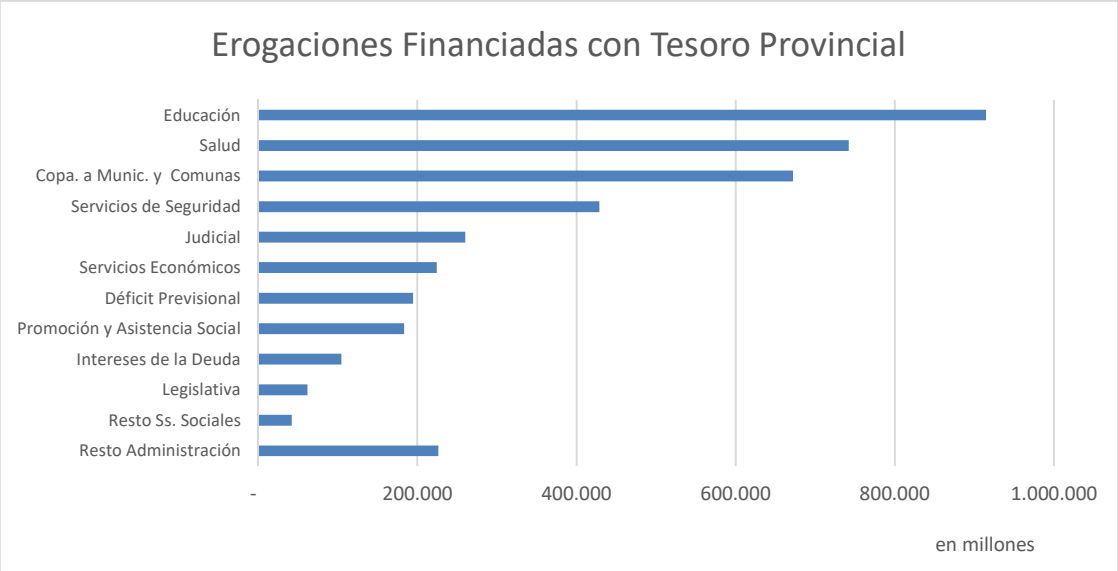
CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
EROGACIONES CORRIENTES	$ 5.897.092.146.000	$ 3.855.402.522.000	$ 2.041.689.624.000
EROGACIONES DE CAPITAL	$ 548.916.956.000	$ 199.544.273.000	$ 349.372.683.000
TOTALES	**$ 6.446.009.102.000**	**$ 4.054.946.795.000**	**$ 2.391.062.307.000**

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1.**





Además se muestran las erogaciones financiadas con el Tesoro Provincial:



Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en $ 2.702.981.250.000, de los cuales $ 2.298.104.104.000 (85,0%) se financian con tesoro provincial y $ 404.877.146.000 (15,0%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 51,8% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 59,5% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios y Comunas. Si se consideran el total de erogaciones significa un 41,9%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 11,3% del total de erogaciones, con un monto total de $ 729.780.347.000.

Desde esta gestión de gobierno se determinó como prioridad la eficientización del gasto público, determinando prioridades y brindando especial énfasis a los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, fomento a la producción, desarrollo humano, minoridad, entre otros.

Transferencias:

El total proyectado de $ 2.192.970.084.000, siendo un 34,0% sobre los gastos totales, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	**$ 2.192.970.084.000.-**
Transferencias Corrientes	**$ 2.175.325.142.000.-**
Coparticipación a Municipios y Comunas	$ 672.157.473.000.-
Pasividades	$ 1.166.732.066.000.-
Docentes Privados	$ 186.037.679.000.-
Otros	$ 150.397.924.000.-
Transferencias de Capital	**$ 17.644.942.000.-**

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de $ 672.157.473.000 a distribuir a los municipios y comunas, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de

aproximadamente 19,0% con respecto a la proyección del año 2025, con una participación del 10,4% sobre el total de erogaciones, son atendidos en su totalidad con fondos del Tesoro Provincial.

En este punto, cabe recordar que por la reforma de la Constitución del año 2008 se fijó un piso mínimo garantizado para los Municipios y Comunas.

Con respecto a los Municipios, les corresponde en 2026 un total de $ 634.047.003.000.

En lo referido a Comunas, por Ley Nª 10.775 se aprueba el Régimen de Coparticipación para las mismas, estableciéndose una progresión en la aplicación del índice para los impuestos provinciales y nacionales a distribuir, fijándose lo siguiente: año 2020: 0,5%, 2021: 0,6%, 2022: 0,7%, 2023: 0,8%, 2024: 0,9% y finalmente en el 2025 se llegó al 1%. La previsión para el Ejercicio 2026 teniendo en cuenta lo mencionado, asciende a $ 38.110.470.000.

- *Pasividades.*

Del crédito de $ 1.166.732.066.000, que representa el 18,1% sobre el total de erogaciones, el Tesoro Provincial contribuye al financiamiento del régimen previsional provincial por la suma total de $ 430.000.000.000, de los cuales se proyecta transferir a través de Contribuciones Figurativas por Aportes Extraordinarios del Escalafón Docente $ 160.966.890.000, del Escalafón Sanidad $ 22.523.597.000, de Escalafón Seguridad $ 30.864.356.000, de Municipios $ 20.988.899.000 y a través de Rentas Generales el monto de $ 194.656.258.000.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de $ 104.373.076.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

Otros Gastos:

Corresponden a la estimación de los premios a abonar por el IAFAS a los apostadores, y suman un total de $ 184.632.331.000.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1° del proyecto asciende a $ 548.916.956.000, destinados a Inversión Real Directa: $ 480.173.116.000, Transferencias de Capital: $ 17.644.942.000, Activos Financieros: $ 50.966.619.000 y Otros Gastos de Capital $ 132.279.000. Estimándose que del total por este concepto se financian $ 199.544.273.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detallan en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

Se prevé en el Ejercicio 2026, realizar una inversión importante referido al plan de obras públicas y viviendas, además de mejoras en el equipamiento sanitario, educativo, de seguridad, entre otros, lo que se traduce en un incremento del 89% del Gasto de Capital por sobre el previsto ejecutar en 2025.-

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de $ 303.286.999.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Positivo de $ 88.184.942.000.

Este resultado se construye de la diferencia entre Recursos y Gastos Totales, de las Contribuciones y Gastos Figurativos, y las deducciones establecidas por la Ley de Responsabilidad Fiscal y su Decreto Reglamentario Nº 1731/04 PEN Art. 19º, que estipula que serán deducibles determinados gastos financiados con préstamos de Organismos Internacionales, los gastos de capital cualquiera fuere su fuente de financiamiento -incluye el Uso del Crédito y remanentes de ejercicios anteriores-, entre otros, los cuales se exponen en el Cuadro E.5 anexo.

Esto responde al modelo de presentación y evaluación del esquema presupuestario realizado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en la búsqueda de compensar la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros gastos de capital cuyo financiamiento proviene de recursos (Préstamos y Remanentes) que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en el Rubro Fuentes Financieras, lo que mejora, además, la exposición de los Resultados, cumpliendo en todo, con lo estipulado por la Ley de Responsabilidad Fiscal y normas reglamentarias y complementarias y con las resoluciones del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de $ 656.839.992.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo de las Rentas Afectadas y parte de las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera**: comprenden $ 73.005.335.000 en el que se incluyen remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio y que podrán ser aplicados como financiamiento para el 2026. En Rentas Afectadas se

incluyen $ 10.402.538.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, $ 10.010.000.000 correspondientes a distintos recursos de la Dirección Provincial de Vialidad, $ 9.926.169.000 de la UEP, $ 410.810.000 correspondientes al Ministerio de Salud, $ 10.005.000.000 de CAFESG, $ 4.049.568.000 al Ministerio de Desarrollo Económico, $ 5.954.269.000 al Poder Judicial, $ 9.030.000.000 a la Secretaría de Energía, entre otros.

- **Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos**: se prevé $ 583.834.657.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y otros financiamientos, destinados a atender principalmente a programas y proyectos de obras que tienen a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, y la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa, además del financiamiento del Tesoro Provincial para refinanciación de deudas e inversión pública.

Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

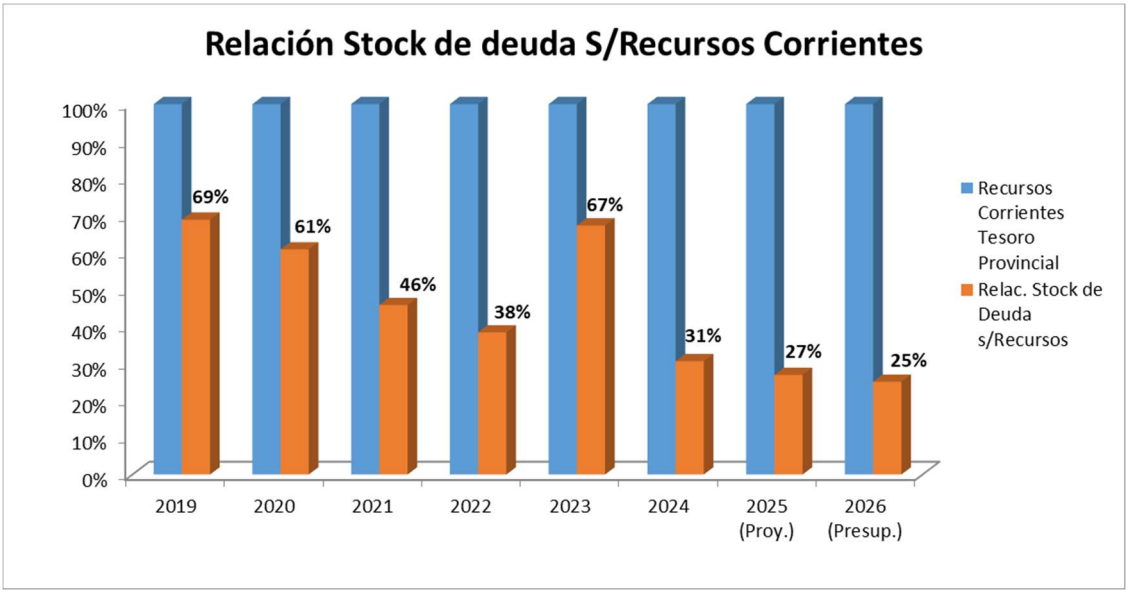
APLICACIONES FINANCIERAS:

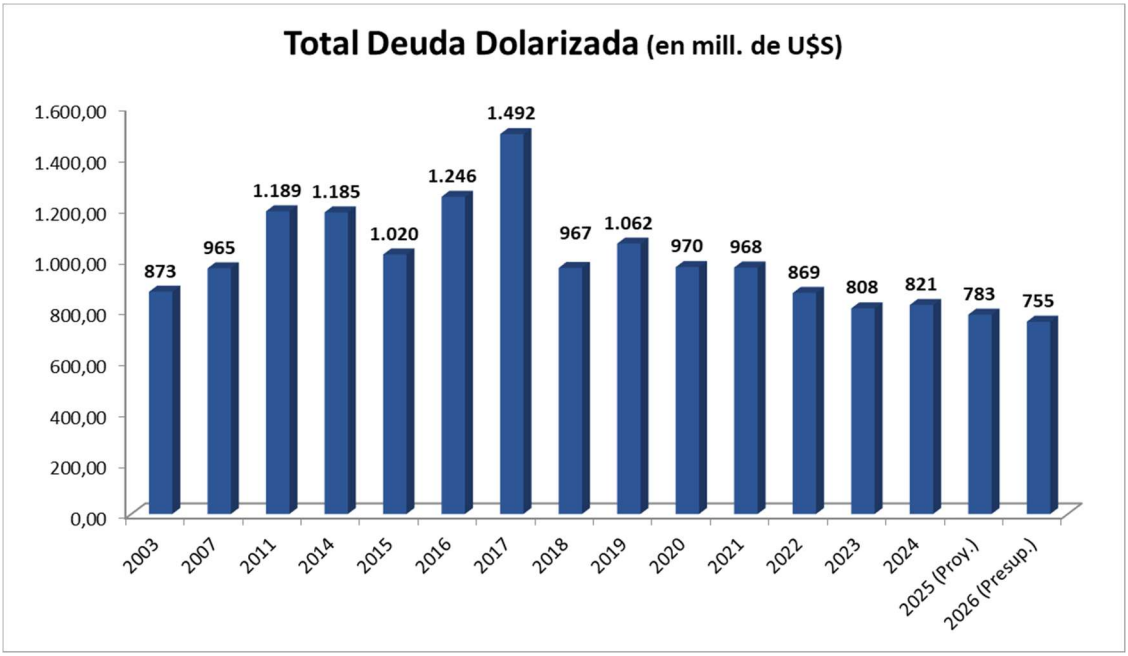
Amortización del ejercicio	$ 357.894.374.000.-
Amortización de ejercicios anteriores	$ 75.000.000.000.-

Las previsiones para cancelación de intereses, comisiones y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3.**

Con estas estimaciones, los pagos de servicios de la deuda en 2026 se ubican muy por debajo del 15% exigido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, en el orden del 9,3%.

Además, teniendo en cuenta el financiamiento y los servicios de la deuda previstos en el Presupuesto, se puede observar una menor participación del stock de deuda sobre los Recursos Corrientes del Tesoro, como así también un menor stock de deuda medida en Dólares Estadounidenses.





Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y transparencia en las cuentas públicas

En lo referido a esta cuestión, la Provincia ha seguido cumpliendo satisfactoriamente con las distintas reglas cuantitativas y cualitativas a las que obliga Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, aprobando todas y cada una de las evaluaciones del Consejo Federal.

Identificación de la Inversión en niñez y adolescencias en el Presupuesto Provincial y en Política de Género.

Se incluye por segundo año consecutivo informe de inversión en niñez y adolescencia, destacando que durante el 2025 se realizó seguimiento trimestral de ejecución y su respectiva publicación, todo esto con acompañamiento de UNICEF.

Asimismo, se acompaña informe sobre presupuesto con perspectiva de género, en cumplimiento con lo determinado por la Ley Nº 10.892.

Empresas Públicas, Sociedades del Estado y Otros Entes

Complementariamente, la Resolución Nº 126/25 MHF, pone en ejecución el proceso de elaboración de los Presupuestos de Empresas y Sociedades del Estado para el ejercicio 2026 y plurianual 2026-2028, debiendo ajustarse a un Manual de formulación y a un cronograma específico.

Las principales Empresas Públicas, Sociedades del Estado y Otros Entes con los que cuenta la Provincia de Entre Ríos y a las cuales se les requiere la presentación de sus Presupuestos son las siguientes:

- ENERGIA DE ENTRE RIOS S.A.
- COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.
- SALUD ENTRE RÍOS S.E.

- CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR DE ENTRE RIOS
- INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RÍOS
- TÚNEL SUBFLUVIAL RAÚL URANGA – CARLOS S. BEGNIS
- FONDO DE GARANTÍAS ENTRE RIOS S.A.P.E.M.
- SISTEMA DE CRÉDITO DE ENTRE RIOS S.A.

GASTO TRIBUTARIO:

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18º de la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como "los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas." Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.-

BOLEAS Fabián

Firmado digitalmente por BOLEAS Fabián
Fecha: 2025.10.15 08:32:42 -03'00'